

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17347 TOLEDO

D./D^a. Concepción Álvarez García, Secretario/a Judicial de Jdo. 1A. Inst. e Instrucción N. 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 396/2011 y NIG nº 45168 41 1 2011/0006320 se ha dictado en fecha 16/04/2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Residencial El Aguila de Toledo s.A., con CIF A-45523586, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Italia num. 113 de Toledo.

2º.- Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal al Abogado Julio Viñuales Gálvez, con domicilio postal en Plaza de Grecia num. 1, portal 1, piso 1º, Oficina 5; C.P. 45005 Toledo, y dirección electrónica: juliovinuales@telefonica.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o lectrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de Un Mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Toledo, 10 de mayo de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120034196-1